



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006-2005-ALC/MSI

SAN ISIDRO, 04 ENE. 2005

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, el Gerente Municipal tiene la responsabilidad de dirigir la administración municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2003-ALC/MSI de fecha 09.01.04, se delegó al Gerente Municipal las facultades administrativas previstas en los incisos 1, 8, 18, 19, 20, 22, 23, 25 y 33 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, para el Ejercicio Presupuestal 2004;

Que, es necesario delegar facultades administrativas al Gerente Municipal, toda vez que la resolución antes mencionada sólo fue para el ejercicio fenecido;

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es facultad del Alcalde delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; y,

En uso de las facultades conferidas por los numerales 6 y 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR al Gerente Municipal las facultades administrativas previstas en los numerales 1, 8, 18, 19, 22, 23, 25 y 33 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; además, delegarle la facultad de disponer la rotación, reasignación, destaque, permuta, comisión de servicios y transferencia del personal de esta Corporación Edil, en concordancia con lo establecido en el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 006-2004-ALC/MSI.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE**



DISTRIBUCION:

**C.C.: ALC
ORG. MS
INE**

